

Contrato de adhesión al Fondo de Repatriación Solidario al País de Origen

Entre la Comunidad Musulmana de Manlleu, La Comunidad, en adelante, y el participante, en adelante el Afiliado, se establecen las siguientes condiciones para la participación en el Fondo de Repatriación Solidario:

Datos de la Comunidad

Nombre de la entidad: Comunidad Musulmana de Manlleu CIF: R5800711C
Dirección: Calle Casacuberta. Núm. 4, 08560, Manlleu, Barcelona, España.
Teléfono: +34 611 723 651 email: cimanlleu.cimanlleu@gmail.com

Datos del Afiliado

Número de documento: X 307 166 47E Código Afiliado: 000122 Nombre completo: MUSTAPHA AZARZA

Dirección: Población: Código Postal: Provincia:
Email: Teléfono: Fecha nacimiento:
Núm. Doc. Cónyuge Nombre completo: Fecha nacimiento:

¿Algún miembro de la unidad familiar sufre una enfermedad grave o crónica? Sí No
¿En caso de embarazo de algún miembro de la unidad familiar, existe riesgo de pérdida fetal? Sí No

1. **Objeto del Contrato:** La Comunidad se compromete a facilitar el servicio de repatriación de cadáveres en caso de fallecimiento del Afiliado o sus familiares cubiertos por este contrato, según las condiciones detalladas en los siguientes puntos.
2. **Países de repatriación:** el servicio de repatriación se ofrece únicamente a suscriptores cuyo país de origen es Marruecos.
3. **Cobertura de Gastos:**
 - Si el fallecimiento ocurre en un país de la Unión Europea, La Comunidad cubrirá los gastos completos de repatriación al país de origen, además de asumir los costes del viaje de ida y vuelta para un acompañante y el abono de 1.000 euros para gastos adicionales. Del mismo modo, La Comunidad asumirá los gastos del entierro y abonará la misma cantidad en caso de fallecimiento en el país de origen, junto con un billete de ida y vuelta para un familiar.
 - En caso de que el suscriptor o uno de sus familiares cubiertos sea mayor de 65 años en el momento de suscribirse por primera vez, la cobertura será del 50% y no se abonará la cantidad de 1.000 euros ni se proporcionará un billete de ida y vuelta.
 - En caso de interrupción del embarazo o hijos menores de 10 años, se cubrirán los gastos de repatriación y se proporcionará un billete de ida y vuelta para un familiar. En estos casos no se proporcionarán los 1.000 euros adicionales.
 - En caso de fallecimiento fuera de la Unión Europea y del país de origen, La Comunidad asumirá los gastos de repatriación con un límite máximo de 4000 euros en total.
4. **Entierro en Europa:** Si el difunto es enterrado en Europa, La Comunidad únicamente se encargará de los gastos del entierro, sin proveer asistencia económica adicional.
5. **Cobertura de gastos de Inhumación:** En el caso de inhumación en cementerios distintos a los establecidos por La Comunidad, se cubrirán los gastos de inhumación hasta un máximo de 4000 euros y no se proporcionará ninguna asistencia económica adicional. Los impuestos anuales correrán a cargo de la familia.
6. **Beneficiarios del Servicio:**
 - Podrán beneficiarse del servicio aquellos Afiliados cuyo país de origen sea Marruecos y cuya solicitud haya sido admitida y estén al corriente del pago de la cuota de afiliación anual según los términos establecidos, y siempre que todo lo que declare el Afiliado en el presente contrato sea verídico.
 - El Afiliado casado se beneficiará del servicio junto con su cónyuge y sus hijos no casados menores de 30 años.
7. **Tarifas:**
 - El afiliado contribuirá pagando una tarifa de 50 euros en caso de constituir una familia o ser soltero mayor de 40 años.
 - La tarifa para un Afiliado soltero y menor de 40 años será de 25 euros.
8. **Duración del Beneficio:** La suscripción es anual y sigue siendo efectiva durante 60 días después de su caducidad, como periodo de gracia. Después de este periodo, en lugar de una renovación, se requiere de una nueva suscripción y eso implica que se calculará la tarifa según el estado civil y la edad del Afiliado, perdiendo toda antigüedad acumulada. Al renovar, la duración se calcula desde la fecha de alta inicial, no desde la fecha de renovación.
9. **Preexistencias Médicas:** No se admiten preexistencias de enfermedades graves ni crónicas. Cualquier condición médica diagnosticada previamente, como enfermedades crónicas o graves, no serán cubiertas por la suscripción, sea el Afiliado o uno de los integrantes de su unidad familiar. Tampoco se admiten personas embarazadas con riesgo de pérdida fetal. Por consiguiente, La Comunidad se reserva el derecho de requerir informes médicos para cerciorarse de que El Afiliado y sus familiares tienen derecho a disfrutar de las coberturas ofrecidas por la suscripción.
10. **Notificación de Fallecimiento:** En caso de fallecimiento, el Afiliado o sus familiares deben notificar de inmediato a La Comunidad o a la funeraria designada antes de proceder con cualquier trámite. Estos guiarán sobre los pasos a seguir. No se debe llamar a una ambulancia ni firmar ningún documento antes de consultar con La Comunidad o la funeraria, ya que los gastos incurridos sin previa notificación no serán cubiertos por la cobertura y resultarán en costos adicionales para el Afiliado.
11. **Veracidad de la Información:** El Afiliado certifica la veracidad de la información proporcionada en el formulario de suscripción, asumiendo responsabilidad por cualquier falsedad relacionada con la edad, estado civil, salud o embarazo.
12. **Modificaciones:** La Comunidad se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones, notificándolo oportunamente a los Afiliados con una antelación mínima de 30 días.
13. **Exclusión de Cobertura por Actos Terroristas:** La Comunidad no cubrirá gastos de repatriación en caso de que el Afiliado cometa actos terroristas o que atenten contra la seguridad y paz social. Si tuviere una afiliación activa, esta quedaría suspendida inmediatamente y perdería todo derecho a afiliarse de nuevo en un futuro.
14. **Tratamiento de Datos:** La Comunidad cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y el Reglamento General de

